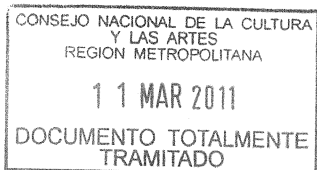


ORDENA CORREGIR ERROR EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL REFERENTE AL PROYECTO FOLIO 19590-1, PRESENTADO AL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, CONVOCATORIA 2011.

THA/RDA/jmr



RESOLUCIÓN EXENTA N°

Santiago, 11.03.2011*

453

VISTO

Estos antecedentes; carta de la postulante del Proyecto Folio N° 19590-1; presentada en el marco de la selección de proyectos en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea Fomento de las Artes, La Artesanía del Folclor, Área Teatro, Convocatoria 2011 y Carta respuesta de Encargado Área Fondos del Consejo de la Cultura y las Artes región Metropolitana.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en las líneas que se indican, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011, cuyas Bases se aprobaron por mediante Resolución Exenta N° 4035 de 08 de septiembre de 2010, con sus modificaciones.

Que, en dicha convocatoria y conforme al procedimiento concursal, se realizó la etapa de admisibilidad, para luego pasar a la etapa de evaluación y selección a cargo de Comités de Especialistas y de Jurados, cuyos integrantes evaluaron y seleccionaron los proyectos a financiar, la que fue fijado mediante la Resolución Exenta N° 17, de enero de 2011, de esta Dirección Regional.

Que, las Bases del respectivo concurso permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento de acuerdo a la normativa vigente, la que establece, conforme la Ley N° 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma sólo afecta cuando recae en un requisito esencial del mismo, y genera perjuicio al interesado.

Que, una vez publicados los resultados del concurso mencionado, se recibió carta de reclamación del proyecto Folio N° 19590-1, solicitando se revise el procedimiento del concurso por errores cometidos en la etapa de selección.

Que, del examen de dicha reclamación, la Directora Regional, en reunión de trabajo con los funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana reunión ejecutada con fecha 11 de marzo del 2011, instruye la revisión de la carpeta del proyecto Folio N° 19590-1, constatando la existencia de un error administrativo, por cuando consta que el proyecto postulado, no fue revisado en conformidad a lo establecido en las bases de concurso, por los integrantes del jurado, por cuanto, hay en los antecedentes del proyecto material entregado por la postulante que no fue abierto ni revisado por los miembros del Jurado.

Que, en mérito de lo anterior, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que corrija el error producido, debiendo por tanto remitirse los antecedentes de dicho proyecto a los miembros del jurado ya que es en dicha etapa concursal donde se produjo el mencionado error.

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4035 de 08 de septiembre de 2010, con sus modificaciones, que aprobó bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas que indica, Convocatoria 2011; en la Resolución Exenta N° 17, de enero de 2011, que fijó la nómina de proyectos para ser financiados en el marco del concurso público recién señalado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: **Acéptense** la reclamación presentada por la postulante del proyecto Folio N° 19590-1 en atención a que se constató la existencia de un error en la etapa de selección del proyecto, que influyera en forma determinante en su no selección, según los fundamentos señalados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **Adóptense** por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para que el proyecto individualizado en el artículo primero de la presente resolución sea sometido nuevamente a la etapa de selección, según corresponda, en conformidad a las normas establecidas para el efecto en el reglamento y las Bases de Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: **Notifíquese**, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a la postulante cuyas reclamación fue aceptada en este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


TERESA HÜNEUS ALLIENDE REGION METROPOLITANA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA



DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Dirección Regional Metropolitana, CNCA
- 1 Interesado.